

RESOLUCIÓN 0075
11 FEB 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/666/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que por Expediente OE/666/M/2016, la Subsecretaria De Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Atencion Integral De Adultos Mayores", atento a la necesidad de Dar curso a las Actividades Programadas para el área de Adultos Mayores;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, Servicios" de la Actividad: "Atencion Integral De Adultos Mayores", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria De Cultura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Atención Adultos Mayores	35,000
Total	Atención Integral de Adultos Mayores	35,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	35,000
TOTAL DÉBITOS		35,000


MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	
<i>Partida Principal:</i>	Consumo	
<i>Actividad:</i>	Atención Adultos Mayores	35,000
		35,000
Total	Atención Integral de Adultos Mayores	35,000
TOTAL:		35,000
TOTAL CRÉDITOS		35,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. ROS


MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2066
 Fecha 19 / 07 / 2016